

OFERTA DE EMPLEO FUNDACIÓN SEPI, F.S.P.

P2021.06

Madrid, 22 de noviembre de 2021

La Fundación SEPI, F.S.P. –en adelante la Fundación- es una entidad perteneciente al sector público estatal y al amparo de lo previsto en la Disposición adicional vigésima primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, convoca un proceso selectivo para cubrir dos puestos de **CAMARERO/A PARA EL CAMPUS LOS PEÑASCALES**, propiedad de la Fundación, en los términos que se recogen a continuación.

El personal de las fundaciones del sector público estatal se rige por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria, así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Centro de trabajo: Campus Los Peñascales, situado en la calle Gabriel Enriquez de la Orden, 35 en Torrelozón.

Denominación del puesto: Camarero/a.

Dependencia: Jefe del Área Comercial y Gobernanta.

Contrato: Eventual a tiempo parcial.

Salario: El correspondiente a puestos de similares características dentro de la Fundación.

Incorporación: Inmediata

II. FUNCIONES DEL PUESTO

- Montaje y desmontaje de las mesas del comedor para desayunos, comidas y/o cenas
- Preparación y servicio de cafés en las distintas salas de formación del Campus
- Tomar comandas de comida y bebida
- Comprobar la limpieza y presentación de platos y fuentes
- Seguir las indicaciones del responsable de cocina en cuanto a las normativas relativas a salud y manipulación de alimentos
- Llevar los platos, cubiertos y vasos sucios a la cocina para su limpieza
- Limpieza del comedor y de las salas de los cafés una vez terminado el servicio
- Ofrecer un servicio excelente a los clientes

- Todas aquellas tareas que, dentro de su ámbito competencial, le sean encomendadas por el Jefe del Área Comercial y Gobernanta.

III. PERFIL COMPETENCIAL

- Actitud atenta con los clientes
- Habilidades de presentación (de platos, fuentes, bandejas)
- Habilidades organizativas y de realización de varias tareas a la vez, con capacidad de trabajar en un entorno de ritmo rápido
- Habilidades de escucha activa y de comunicación eficaces
- Capacidad para el trabajo en equipo
- Desempeño de tareas con profesionalidad

IV. CUALIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS

- Título de Educación Secundaria Obligatoria, FP Básica, Graduado Escolar o titulación equivalente.
- Experiencia acreditable de al menos 6 meses en funciones similares a las descritas en el punto II.
- Se valorará otra formación complementaria adecuada al puesto.

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán enviar su **currículum vitae** por correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es. No se admitirán solicitudes presentadas por cualquier otra vía.

La fecha de presentación de las solicitudes finalizará el **día 7 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas de España (GMT+1)**.

Con el currículum vitae se deberá enviar:

- a) Una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- b) Documentación acreditativa de los méritos y de la formación académica objeto de valoración en el proceso de selección.

Los originales o fotocopias compulsadas de los documentos presentados deberán aportarse en la entrevista personal.

En cualquier momento del proceso, la Fundación podrá requerir la documentación adicional que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles

Los errores de hecho materiales que pudieran advertirse en las solicitudes, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, con carácter previo a la preclusión de las fases del proceso de selección.

La no presentación de la citada documentación, supondrá la exclusión de la persona candidata.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a la Fundación, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta Oferta de Empleo, sin salvedad o reserva alguna.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Primera fase: Valoración de méritos profesionales. 20 puntos

Tras la recepción de las candidaturas se valorarán los méritos profesionales de la forma que se determina a continuación:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos la mayor similitud de la experiencia aportada con las funciones asignadas al puesto.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos el número de años de experiencia.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos la formación complementaria que se pueda acreditar.

Para pasar a la siguiente fase de selección, será necesario que el aspirante obtenga un mínimo de **10** puntos.

2. Segunda fase: Entrevista personal. 40 puntos

Se evaluará la adecuación de las características de las personas candidatas al perfil y funciones del puesto, su motivación, nivel de iniciativa y los rasgos más característicos de su perfil profesional:

- Capacitación profesional para las funciones asignadas a la plaza convocada. Puntuación máxima **20** puntos.
- Previsión de adaptación de la persona candidata al entorno profesional de la Fundación, motivación y nivel de iniciativa constatado. Puntuación máxima **20** puntos.

Para superar esta fase será necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de **20** puntos.

La incomparecencia de las personas candidatas a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocadas implicará su exclusión del proceso de selección.

3. Fase final.

Con el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso (máximo de 60 puntos), se establecerá la prelación de personas candidatas que habiendo participado en la segunda fase hubieran obtenido, al menos, un total de **30** puntos.

La persona que haya obtenido la mayor puntuación será llamada a aceptar las condiciones de la contratación e incorporación propuestas por la Fundación. En caso de empate, será llamada la persona con mayor puntuación en la segunda fase. Formalizada la aceptación, se formalizará la contratación.

Si, por cualquier causa, la aceptación de las condiciones de la contratación no se produjera, o si aceptadas éstas la formalización de la contratación no llegara a materializarse o no tuviera lugar la incorporación, se llamará a la siguiente persona con la máxima puntuación, y así sucesivamente y en orden decreciente.

Si ninguna de las personas candidatas obtuviera una puntuación final igual o superior a 30 puntos, el procedimiento será declarado desierto. Igualmente será declarado desierto en el caso de que no se materialice la incorporación de ninguna de las personas candidatas.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación tratará la información facilitada por las personas candidatas con el fin de llevar a cabo el proceso de selección convocado para el puesto de trabajo que se relaciona. Una vez que los datos dejen de ser necesarios o hasta que la persona candidata ejerza su derecho de cancelación éstos se mantendrán bloqueados, quedando a disposición exclusiva de las autoridades públicas competentes para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido el citado plazo, se procederá a su eliminación.

La persona candidata tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Los datos no se cederán a terceros.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento prestado por la persona interesada mediante la aceptación de las bases de la presente convocatoria y la validación del formulario de solicitud, cuya finalidad es la gestión y selección de personal.



FUNDACIÓN SEPI

La responsable de este tratamiento es Fundación SEPI, F.S.P. con NIF G86621281, dirección postal en C/ Quintana 2, 3ª planta 28008 Madrid, y correo electrónico protecciondatos@fundacionsepi.es.